

Quito, D.M., marzo 15, 2017

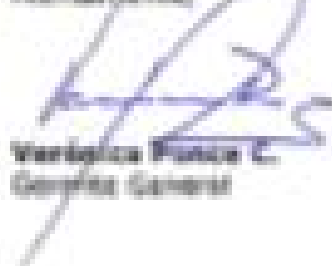
Señores
Accionistas
VW Wealth Advisors S. A.
Cúcuta

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, expedido en Resolución SJ-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el E.O. 44 de 13 de octubre de 1992, presento el informe de actividades por el año 2016, incluyendo las referencias a los temas que indica el artículo 1 de dicho Reglamento, que establece que "Cuando una compañía no haya operado en el ejercicio motivo del informe, éste se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades".

1. **DESARROLLO DE NEGOCIOS:** En el año 2016 únicamente se revisaron entre los accionistas, alternativas de desarrollo de negocios en servicios que le permitan cumplir con su objeto social de "Asesoría de administración en materias de carácter económico, tributaria, patrimonial, de inversiones y de actividades conexas, dirigida a personas naturales o jurídicas". En consecuencia, la compañía no realizó operaciones de ninguna índole durante el año 2016.
2. **POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO 2017:** Los accionistas analizaron alternativas y conveniencias de desarrollar negocios de prestación de servicios a clientes, por lo que prevén un funcionamiento normal operativo durante el ejercicio 2017.
3. **PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** La compañía respeta y cumple estas normas.
4. **BALANCE:** Como se explica anteriormente, la empresa no ha realizado operaciones de negocios en el ejercicio 2016, en los temas relacionados con su objeto social.
5. **INFORME DEL COMISARIO:** Ha analizado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y Resolución de Junta General y todo esto queda plasmado en el informe de Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Verónica Ponce C.
Gerente General